



DECRETO N° 1474 /

LAJA, Mayo 14 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo presentada por PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar, Grado 16* E.M Y NELSON BURGOS PEREDO, Profesional, Grado 9* E.M
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar, Grado 16* E.M, por el día 18 de Mayo del 2010 y NELSON BURGOS PEREDO, Profesional, Grado 9* E.M, por el día 20 de Mayo del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFTS/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/